

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA RECTORÍA ACUERDO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Martes 14 de febrero de 2012 R-881-2012

Señoras y Señores
Vicerrectoras (es)
Decanas (os)
Directoras (es) de Escuelas
Directoras (es) de Sedes Regionales
Directoras (es) de Centros e Institutos de Investigación y Estaciones Experimentales
Directoras (es) de Programas de Posgrado
Jefaturas de Oficinas Administrativas

Estimadas (os) señoras (es):

Con el propósito de que se tomen las acciones correspondientes, me permito comunicarles el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión N.º 5606, artículo 5, del 9 de febrero de 2012, en la que se analizó la Propuesta del cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2013.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, considerando que:

- La Rectoria elevó al Consejo Universitario la Propuesta del cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2013 (oficio R-7328-2011, del 6 de diciembre de 2011).
- La Dirección del Consejo Universitario trasladó el expediente a la Comisión de Administración y Presupuesto (pase CAP-P-11-040, del 12 de diciembre de 2011).
- 3. El Cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2013, al igual que en años anteriores, únicamente incluye las etapas más significativas del proceso, así como las fechas en que estas se deben desarrollar para cumplir con los plazos establecidos por la Contraloría General de la República.
- 4. El Cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2013 se basa en las Políticas de la Universidad de Costa Rica para los años 2010-2014, así como en las directrices operativas establecidas por la Rectoría y las vicerrectorías para ese mismo periodo.
- Es necesario cumplir con los tiempos establecidos, por lo que todas las instancias involucradas en este

proceso deben atender las fechas señaladas en este cronograma.

ACORDÓ

Aprobar el siguiente Cronograma para el proceso de formulación del Plan-Presupuesto 2013 :

- 1. Las directoras y los directores de las unidades ejecutoras, considerando las políticas institucionales definidas por el Consejo Universitario y las directrices operativas establecidas por la rectora, vicerrectores y vicerrectoras, deberán formular el Plan-Presupuesto y remitirlo a la Oficina de Planificación Universitaria, de acuerdo con los requerimientos de información y formatos por ella establecidos (Proy. 01, 02, 03, 801, 921, 931, 951 y 970 en adelante). Del 16 de abril al 14 de mayo de 2012.
- La autoridad superior respectiva, tomando en cuenta las opiniones de las unidades a su cargo, recomendará de manera justificada la asignación presupuestaria de las actividades que le atañen y remitirá dicha información a la Oficina de Planificación Universitaria. <u>Del 18 de junio al 20 de julio de 2012</u>.
- 3. La Oficina de Planificación Universitaria presentará al Consejo Universitario, por medio de la señora rectora, el proyecto de Plan-Presupuesto y la información adicional necesaria para su análisis y aprobación definitiva. Además, enviará una copia de dicho proyecto a la Oficina de Contraloría Universitaria. 28 de agosto de 2012.
- El Consejo Universitario analizará y aprobará el Plan-Presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica. Del 29 de agosto al 21 de setiembre de 2012.
- La Oficina de Planificación Universitaria prepara el Plan-Presupuesto aprobado por el Consejo Universitario y lo remite a la Rectoría para ser enviado a la Contraloría General de la República. <u>Del 24 al 28</u> de setiembre de 2012.

ACUERDO FIRME.

Atentamente,

Dra. Yamileth González Garcia

Rectora

YGG/avg

Copia: Dr. José Ángel Vargas Vargas, Director, Consejo Universitario

Mag. Maritza Monge Murillo, Directora, Oficina de Planificación Universitaria